



Nº 78

**Aprueba solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Administradores de Condominios a Gratuito y Título Oneroso a don MATÍAS SEBASTIÁN PICHON MUENA**

Rancagua, 10 JUN 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

399

**VISTOS:**

1. Ley Nº21.442 de Copropiedad Inmobiliaria.
2. El Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.
3. Los antecedentes enviados por la solicitante.
4. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397, de Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, incluidas todas sus modificaciones.
5. La Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, artículo 2 y 51.
6. Decreto Nº 53, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 25 de marzo 2026, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de Razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 29 de abril 2026.
7. Resolución Nº36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y Res. Nº8 de 2025 que modifica y complementa Res. Nº36 de 2024 de la CGR.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con fecha 01 de junio 2026 ingresó solicitud de inscripción de don **MATÍAS SEBASTIÁN PICHON MUENA, RUT 19.018.165-0**, por la plataforma de la Ley Nº21.442 de Copropiedad Inmobiliaria y subsanada con fecha 07.06.2026
- 2.- Que, cumple con los requisitos exigidos en los artículos 10º y ss del Decreto Nº05 de fecha 22.03.2023 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial con fecha 25.03.2024 del Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.
- 3.- Que, los antecedentes enviados por la solicitante se ajustan a lo exigido en la normativa legal aplicable.
- 4.- Que, el Decreto individualizado en el Visto Nº6, designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Tomado de Razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 29 de abril 2026.

**RESOLUCIÓN:**

En el marco de la Ley Nº 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente su título XIII del Registro Nacional de Administradores de Condominios, en sus artículos 82 al 86,